

" Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 639 -GRPS-ESSALUD-2021

Callao,

VISTA:

14 DIC. 2021

La Nota N°420-OIyD-GRPS-ESSALUD-2021, de la Oficina de Investigación y Docencia, solicitando la modificación de la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 677-G-HNASS-ESSALUD-2017 de fecha 12 de octubre de 2017 resolvió conformar el "Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren", encargada de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos en investigación, de exigir que el patrocinador/investigador brinde una garantía pública en esa protección, a través de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, obteniendo y documentándose con el consentimiento informado por escrito libremente expresado por cada uno de los sujetos en investigación, como también vigilar el cumplimiento de los Principios Deontológicos y Bioético-Médico en el desarrollo de las investigaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 976-GRPS-ESSALUD-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, se actualizó la conformación de los Integrantes del "Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren";

Que, el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren tiene por finalidad brindar prestaciones de salud especializadas de alta complejidad a la población asegurada del ámbito nacional, referida por los establecimientos de salud de diferentes niveles de atención y capacidad de resolución que conforman la Red Prestadora de EsSalud, a fin de mantener la integridad y continuidad de la atención a los usuarios. Asimismo, propone normas, estrategias e innovación científico tecnológica mediante la investigación y docencia que contribuya a resolver problemas prioritarios de salud en la población asegurada EsSalud, conforme a lo previsto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución de Presidencia N° 630-PE-ESSALUD-2020, en concordancia con la Ley 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA "Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú", prevé la conformación y composición del Comité Institucional de Ética en Investigación, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, en atención al documento de vista resulta necesario dar continuidad a las acciones de dicho Equipo de Trabajo, por lo que es conveniente designar a nuevos integrantes, atendiendo a que, según lo señalado por la Oficina de Investigación y Docencia, el Comité Institucional de Ética en Investigación es del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren;

Que, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1139-PE-ESSALUD-2021 que aprueba el Manual de Operaciones de la Red Prestacional Sabogal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, a partir de la fecha, los integrantes del "COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN", quedando integrado en la forma que se indica:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MIEMBROS TITULARES:

Miembro interno/Presidente	Mg. Med. Nefrólogo Carla Patricia Postigo Oviedo
Miembro interno/Secretario Técnico	Med. Oncólogo Tulio Américo Achata Salas
Miembro externo	Med. Cardiólogo Humberto Ulloa Montoya
Miembro interno	Med. Nefrólogo Juan Enrique Rodríguez Mori
Miembro interno	Mg. Q.F. Lucila del Rocio Farroñay Chafloque
Miembro interno	Psic. Gloria Mercedes Guillermo Ramos
Miembro interno	Lic. Enf. Diocesana Eliana Oros Lobatón
Miembro interno	Lic. Nut. Diana Quispe Arbildo
Miembro Interno	Abog. Javier Ludwing Ramirez Florindez y/o representante
Miembro externo	Sr. Angélica Pilar Espinoza Soto Representante de la Comunidad

MIEMBROS ALTERNOS:

Miembro interno	Med. Cardiólogo Reynaldo Castillo León
Miembro interno	Q.F. Julio Palacios Vaccaro

ARTÍCULO SEGUNDO. - La institución proporcionara todos los recursos necesarios, tales como recursos humanos, infraestructura, logísticos y financieros para que el CIEI cumpla con su mandato. Asimismo, garantizara que el comité goce de autonomía e independencia institucional, profesional, gremial, política, comercial y económica.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, la programación de 24 horas mensuales a los miembros para laborar en el Comité.

ARTÍCULO CUARTO. - El Comité Institucional de Ética en Investigación, puede considerar la asistencia de consultores expertos en diferentes temas.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que se notifique la presente resolución de acuerdo a las normas dictadas sobre la materia a cada uno de los integrantes del Comité, debiendo anexar copia en el legajo personal de cada uno de los trabajadores involucrados.

ARTÍCULO SEXTO. - La Resolución de Gerencia N° 976-GRPS-ESSALUD-2019 queda modificada en la forma que se indica en los numerales precedentes, y subsistente en lo demás que contiene.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


DR. EDGARDO MIGUEL SICCHA
GERENTE RED PRESTACIONAL SABOGAL

 **EsSalud**
Más y mejor para ti

ELMS/JLRF
EXP: 2541-2021 - 030
EXP: 8837-2021-236